

Fecha: 28 de mayo de 2020

Ref: MAC/ACZ/SM

A: Vicepresidente Ejecutivo

De: Subdirector de Contratación

## ASUNTO: Aprobación de pliegos

### 1. Resumen ejecutivo del procedimiento nº 99/2020 de "SUMINISTROS DE VEHÍCULOS EN ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO Y SEGURO (RENTING)"

- **Valor Estimado del contrato:** 781.177,50 euros, sin IVA, dividido en 2 lotes: Lote 1 por importe de 700.956,00 euros y Lote 2 por importe de 80.221,50 euros. Para establecer el valor estimado se ha tenido en consideración lo siguiente: número de unidades a contratar (328), periodo de máximo de contratación (9 meses), kilometraje a recorrer por cada tipo de vehículo en el periodo de contratación, antigüedad de los vehículos, junto con la cuota a aplicar (s/Lote y tipología). El cálculo de las cuotas máximas para cada tipo de vehículo del presente procedimiento se ha obtenido partiendo de las cuotas de renting del contrato de suministro de vehículos en régimen de arrendamiento con mantenimiento y seguro (Renting) con número de expediente 83/2014.
- **Razón de la división en lotes:** la división en lotes permite mantener las necesidades operativas de la empresa respecto a la movilidad y competencias funcionales de los diferentes servicios y unidades de los mismos y hace que disminuya el riesgo en caso de incumplimiento del contrato. Así mismo, se mantiene la misma distribución de las tipologías de vehículos del referido contrato nº 83/2014 en 2 lotes.
- **Razón del plazo de duración establecido:** Se considera razonable y adecuado establecer un periodo de 9 meses teniendo en cuenta que la situación actual del estado de alarma ha derivado en una paralización de la actividad económica y productiva, **con el cierre de las plantas de fabricación de vehículos y la inactividad en la producción de nuevos vehículos**, lo que hace imposible la sustitución de los vehículos actualmente en servicio por nuevas unidades, **siendo por tanto necesario e imprescindible mantener el suministro actual con las unidades existentes**, con el fin de llegar a alcanzar la normalización de la actividad productiva y hasta la renovación de los vehículos del presente procedimiento que se producirá cuando entre en vigor el contrato del procedimiento nº 147/2019 "Suministros de vehículos en arrendamiento con mantenimiento y seguro (renting)" que lo sustituye, actualmente en tramitación.

En este sentido, Canal de Isabel II, S.A. se reserva el derecho de resolver el contrato del presente procedimiento cuando entre en vigor el referido contrato nº 147/2019.

- **Razón de los criterios de valoración establecidos:** El contrato se adjudicará a la oferta presentada, una vez efectuada la negociación que se indicará en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siempre que no supere el valor estimado del contrato, cumpla con todos los requisitos solicitados en los Pliegos y sea aceptada por Canal de Isabel II, S.A.

- **Causa del procedimiento negociado:** Negociado sin publicidad por razones técnicas y de imperiosa urgencia.

Con fecha 13 de febrero de 2020 se publicó el procedimiento abierto de contratación nº 147/2019 “Suministros de vehículos en arrendamiento con mantenimiento y seguro (renting)” cuya licitación se encuentra actualmente en fase de recepción de ofertas. Dicho contrato sustituirá al contrato nº 83/2014 antes mencionado cuyo vencimiento tendrá lugar entre los meses de junio a diciembre de 2020 coincidiendo con el vencimiento del renting de los distintos vehículos.

Cuando finalice el contrato nº 83/2014 todavía no habrá podido formalizarse el contrato del procedimiento nº 147/2019 que lo sustituirá, por lo que, hasta su formalización y por los motivos referidos a continuación, es necesario que continúen en servicio los 328 vehículos suministrados a través del contrato nº 83/2014 (se corresponden con 9 tipologías de vehículos), dado que la utilización de los mismos es esencial para la continuidad y el mantenimiento funcional de los servicios de Canal de Isabel II, S.A. teniendo en cuenta además, que cuentan con elementos imprescindibles y necesarios para cumplir dichos servicios como son el mobiliario, las adaptaciones, la rotulación, los equipos técnicos y localizadores GPS que integran los mismos.

**La crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y el estado de alarma derivado del mismo han motivado la paralización de la actividad económica y productiva en el sector del automóvil (inactividad en la fabricación de nuevos vehículos).** Dicha circunstancia motiva que no haya competencia efectiva en dicho sector.

En caso de que no se continuara con el arrendamiento de los 328 vehículos actuales, se produciría la paralización de servicios imprescindibles por la falta de movilidad del personal poniendo en grave peligro los servicios que presta esta empresa pública.

De acuerdo con lo anterior, es necesario incoar el presente procedimiento negociado sin publicidad invitando a las mismas empresas que actualmente prestan el suministro de vehículos en arrendamiento con mantenimiento y seguro a través del contrato nº 83/2014.

## 2. Aprobación del INI y pliegos del procedimiento

En relación con el procedimiento de licitación para la adjudicación del Contrato nº 99/2020 “SUMINISTROS DE VEHÍCULOS EN ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO Y SEGURO (RENTING)” se acompañan para su aprobación, el informe de necesidad e idoneidad, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el modelo de Carta de invitación para participar en el presente procedimiento.

La información más relevante del procedimiento de licitación es la siguiente:

- **Valor Estimado: 781.177,50 euros**, excluido el IVA. Dividido en 2 lotes:
  - **Lote 1: 700.956,00 euros, IVA excluido**
  - **Lote 2: 80.221,50 euros, IVA excluido**
- **Plazo:** 9 meses.
- **Supuesto del procedimiento:** Procedimiento Negociado sin publicidad en virtud de lo previsto en el artículo 85.1 letras c) 2º y d) del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, por razones técnicas y de imperiosa urgencia.
- **Servicio que promueve el contrato:** Área de Gestión Patrimonial y Vehículos.

Empresas a invitar:

- ARVAL SERVICE LEASE, S.A. (Lote 1)
- LEASE PLAN SERVICIOS, S.A. (Lote 2)

El Subdirector de Contratación

Conforme:  
El Director de la Secretaría General Técnica

Conforme:  
El Vicepresidente Ejecutivo

Firmado electrónicamente: 01-06-2020 09:38:30  
RAFAEL PRIETO MARTÍN  
DIRECCIÓN GENERAL  
CANAL DE ISABEL II, S.A.

*El presente documento ha sido aprobado por el procedimiento establecido al efecto en la fecha referida en el mismo.*